

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 302/2012

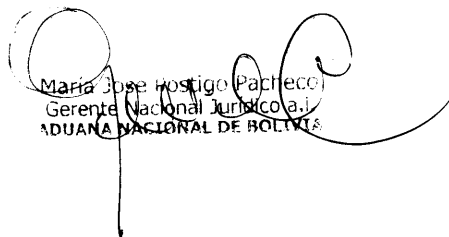
La Paz, 28 de diciembre de 2012

REF.: CARTA VCEI-002349 0209010 DE 14/12/2012,
DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, SOBRE FUNCIONARIOS
HABILITADOS E INHABILITADO PARA
EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DEL
ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VCEI-002349 0209010 de 14/12/2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre funcionarios habilitados e inhabilitado para expedir certificados de origen del Ecuador.



MJPPdja.
ANB2012-19891



María José Hostigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Hora..... 15:40.....
No. de hojas incluyendo esta: 4.....



Clasificación: ORDINARIO

VCEI- 002349 020900

La Paz, 14 DIC 2012.

29

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente



REF: REGISTRO EN EL SISTEMA DE FIRMAS AUTORIZADAS

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de remitir adjunto a la presente para su conocimiento y fines que correspondan, copia del Oficio N° MRECI-DIRNCB-2012-0448-O del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, mediante el cual informa la habilitación e inhabilitación de funcionarios de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífera – ARCH, autorizados para emitir certificados de origen.

Funcionarios Habilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	Entre el:
Francisco Xavier Toro Castro	ARCH	Pichincha	09-08-2012
Javier Alberto Villarreal Revelo	ARCH	Esmeraldas	09-08-2012

Funcionaria Inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	Entre el:
Elizabeth Garzón Viteri	ARCH	Pichincha	31-10-2012

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle, las seguridades de mi distinguida consideración.

ADJUNTO LO INDICADO

VCEI- 4245

CE/EMMB/RC

C.E.V.



[Signature]
Emb. Pablo Guzmán Laugier
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION
Ministerio de Relaciones Exteriores



Oficio Nro. MRECI-DIRNCB-2012-0418-O

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2012

Asunto: FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN.

Economista
Ana María Tenenbaum de Reátegui
Directora General
SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

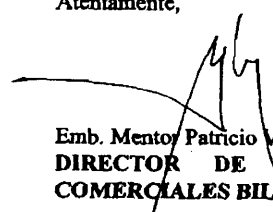
Señora Directora General:

Cumplo con remitir a usted, junto a la presente, los formularios originales de los registros de firmas de los señores Francisco Xavier Toro Castro y Javier Alberto Villareal Revelo, funcionarios de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúrfera, ARCH, autorizados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas, a partir del 9 de agosto de 2012.

Apreciaré disponer se realicen las gestiones correspondientes, a fin de que los mencionados funcionarios sean habilitados para emitir dichos certificados.

Asimismo, el Ministerio de Industrias y Productividad, mediante Oficio No. MIPRO-SCI-2012-0394-OF, de 31 de octubre del presente año, ha comunicado a esta Cancillería que la señora Elizabeth Garzón Viteri, ex funcionaria de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúrfera, ARCH, ha sido inhabilitada para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas, a partir del 31 de octubre de 2012.

Atentamente,


Emb. Mentor Patricio Villeguez Merino
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y NEGOCIACIONES COMERCIALES BILATERALES



Anexos: FORMULARIOS ORIGINALES

Copia:
William Rodríguez Barzola
COMUNIDAD ANDINA

CAN - SG / CARTA 417
TRAMITE DOCUMENTARIO
Fecha: 19 / 11 / 12
PPP: D . 1 . 3
Acc: W. RODRIGUEZ
Int. A. ROLDAN
N. S. DIAZ

Av.10 de Agosto 21255 y Carrión, Edificio Solis, (593 2) 299-3200 Quito – Ecuador, webmast@mrmrec.gov.ec



COMUNIDAD ANDINA

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País:	ECUADOR
2.- Vigente a partir de:	09 de Agosto de 2012
3.- Cese:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO (ARCH)	
5.- Dirección y Jurisdicción: Calle Estadio s/n entre Manuela Cañizares y Lola Quintana Sector La Armenia – Conocoto - Pichincha	
Tel: (593-2) 3996 500 ext 5341	Fax: (593-2) 3996 500 ext 5341
Email: Francisco_Toro@arch.gob.ec	

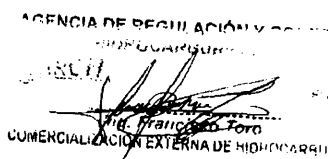

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario HIDROCARBUROS	7. Capítulo, Partida o Item CAPITULO 27
---	---

Funcionario Autorizado

8. Nombres: FRANCISCO XAVIER
9. Apellidos: TORO CASTRO

Firmas y Sellos

10. Firma y sello del funcionario autorizado 	11. Sello de la entidad habilitada 
---	--



COMUNIDAD ANDINA

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	ECUADOR
2.- Vigente a partir de:	09 de Agosto de 2012
3.- Cese:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO (ARCH)	
5.- Dirección y Jurisdicción: Refinería Estatal Esmeraldas - KM 7 ½ Vía Esmeraldas - Atacames	
Tel: 06-2700995 ext. 1001	Fax: 06-2705413
Email: Javier_villarreal@arch.gob.ec	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario HIDROCARBUROS	7. Capítulo, Partida o Item CAPITULO 27
---	---

Funcionario Autorizado

8. Nombres: JAVIER ALBERTO
9. Apellidos: VILLARREAL REVELO

Firmas y Sellos

10. Firma y sello del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada



Comunicación Interna

AN-GNNGC-DAINC-CI- 427/2012

A: Abog. María José Postigo P.
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Erick Pinedo G.
Gerente Nacional de Normas a.i.

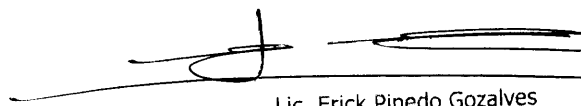
Ref: **Funcionarios Habilitados para Emitir Certificados de Origen**


Fecha: La Paz, 21 DIC 2012

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización del Oficio Nro. MRECI-DIRNCB-2012-0418-O del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, mediante la cual comunica la habilitación e inhabilitación de funcionarios de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífera, para la emisión de certificados de origen..

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Lic. Erick Pinedo Gozvalves
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



EPG/
MSS/MOM
c.c. GNNGC/DAINC
Fs. Cuatro (4)
HR: ANB2012-19891
LP-20/12/2012

